



ALCALDÍA DE
BARRANQUILLA / Soy **BARRANQUILLA**

NIT 890.102.018-1



QUILLA-22-025419

Barranquilla, 11 de febrero de 2022

Señora

YORMERIS ESTHER FRANCO JULIO

C 76 21S 05 Mz 3 Lo 15

BARRANQUILLA

Asunto: COMUNICAR RESOLUCIÓN NRO: SCI-000267-2022 FECHA 02/02/2022

Cordial saludo.

Mediante la presente me permito comunicar la Resolución SCI-000267-2022 FECHA 02/02/2022, por medio del cual se le realiza trámite de Mutación de primera - Cambio de propietario según del radicado No. 08001-2022-R00347 del sistema de gestión catastral del Distrito de Barranquilla.

Para tales efectos, se adjunta copia íntegra y autentica del acto administrativo del asunto, informándole que contra la misma proceden los recursos de reposición ante el asesor responsable de la Conservación de la Gerencia de Gestión Catastral de la Secretaría de Hacienda Distrital, el cual deberán interponerse dentro de los diez (10) días siguientes al recibo de la presente notificación a través del correo electrónico tramitesgc@barranquilla.gov.co de conformidad con las medidas señaladas en el artículo 6 del Decreto 409 de 2020 para garantizar la continuidad de los servicios y funciones esenciales de la Alcaldía Distrital de Barranquilla hasta tanto permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social en el marco del brote del coronavirus - Covid 19.

Cordialmente,

ENELDA BERNAL ECHEVERRÍA

ASESOR (E)

GERENCIA DE GESTIÓN CATASTRAL

Proyectó: smartinez

metroenvios

metroenvios

METROPOLITANA DE ENVIOS METROENVIOS LTDA
NE: 802007653-0
Lic: 003458 de 26 Ago 2013
Dir: Cra 44B No 53B 19 Tel: 3703040
Código Postal: 080002
Barranquilla - Atlántico
Web: www.metropolitadeenvios.com



* G D 0 8 4 3 2 *

Guía No.
GD08432

Fecha:
22/02/2022

Admisión
Fecha: 22-02-2022 Hora: 4:30 PM

Orden: A80178
Guía: GD08432

Remitente:
ALCALDIA DE
BARRANQUILLA

Destinatario:
YORMERIS ESTHER
FRANCO JULIO
C 76 21S 05 Mz 3 Lo 15
BARRANQUILLA

DESTINATARIO
Formas: ME F-02/14
Fecha Aprob: 2014-06-16

NIT: 890.1012.018-1
Razón Social: ALCALDIA DE
Dirección: CALLE 34 # 43-31
Código Postal: 080001
BARRANQUILLA

Nombre: YORMERIS ESTHER FRANCO JULIO
QUILLA-22-025419 Martínez Diaz, S-220
Dirección: C 76 21S 05 Mz 3 Lo 15
Destino: BARRANQUILLA
Código Postal: 080001

- Causales de Devoluciones
- 1. Desconocido
 - 2. Rehusado
 - 3. No Reside
 - 4. No Reclamado
 - 5. Direccion Errada
 - 6. Otro - Especificar

Descripción del Envío
DOCUMENTO 3 FOLIOS

Fecha: 23/02/2022 Hora: 11:02
Nombre legible e identificación:
Firma quien recibe:

Datos de Mensajero
Nombre y identificación:
Firma y número de identificación:
Andrés Minotti
C.C. 8783617

Valor
Total : \$1.500
Asegurado : 0
Peso (GMS): 1

Observación
No HAYO
abito no
recibido

Intentos de Entrega

- 1. Fecha Hora:
- 2. Fecha Hora:

Formas: ME F-02/14
Fecha Aprob: 2014-06-16



RESOLUCIÓN NRO: SCI-000267-2022 FECHA 02/02/2022

POR LA CUAL SE RESUELVE UNA MUTACIÓN DE PRIMERA CLASE EN EL CATASTRO DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA

EL ASESOR DE CONSERVACIÓN DE LA GERENCIA DE GESTIÓN CATASTRAL DEL DISTRITO BARRANQUILLA EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES, EN ESPECIAL LAS QUE LE CONFIERE LA LEY No. 14 DE 1983, EL DECRETO REGLAMENTARIO No. 148 DE 2020, EL DECRETO REGLAMENTARIO No. 1170 DE 2015, LA RESOLUCIÓN No. 070 DE 2011, MODIFICADA POR LA RESOLUCIÓN 1055 DE 2012 EXPEDIDA POR EL INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI Y

CONSIDERANDO

Que el Asesor de Conservación de la Gerencia de Gestión Catastral de la Secretaría Distrital de Hacienda de manera oficiosa solicitó radicar el procedimiento catastral de mutación de primera clase mediante radicado No. **08001-2022-R00347** de fecha **27/01/2022**, al haber tenido conocimiento de la ocurrencia de un cambio de propietario y/o poseedor en el predio identificado con referencia catastral **0800100030000000181500000000** y ubicado en la **C 76 21S 05 Mz 3 Lo 15** soportado en los siguientes documentos justificativos: *folios de matrícula inmobiliaria*.

Que el artículo 115 de la Resolución No.070 del 2011 modificado por el artículo 10 de la Resolución No. 1055 de 2012 expedidas por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi, establece que para los efectos catastrales la mutación de primera clase es aquella que ocurre respecto del cambio de propietario o poseedor.

Que el artículo 124 de la Resolución No. 070 del 2011 establece que la inscripción en el catastro de las mutaciones de primera clase, se hará con la fecha de la escritura pública registrada o de la posesión de acuerdo con los respectivos documentos.

Que de acuerdo con la información aportada, procede una mutación de primera clase y su correspondiente inscripción en el Catastro del Distrito Especial Industrial y Portuario de Barranquilla, conforme lo indican los artículos 41, 43, y 124 de la Resolución No. 070 de 2011, de la Dirección General del Instituto Geográfico Agustín Codazzi.

En mérito de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la inscripción en los registros catastrales del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, los siguientes cambios:

C	CANCELACIÓN CATASTRAL	DESTINO	A-T MZ	A-C MZ	AVALÚO CATASTRAL	VIGENCIA AVALÚO	
	REFERENCIA	0800100030000000181500000000	R	112,00	0,00	11.137.000,00	01/01/2022

Vo Registrada



NIT 890.102.018-1

RESOLUCIÓN NRO: SCI-000267-2022 FECHA 02/02/2022
POR LA CUAL SE RESUELVE UNA MUTACIÓN DE PRIMERA CLASE EN EL CATASTRO DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA

CATASTRAL				
DIRECCIÓN	C 76 21S 05 Mz 3 Lo 15			
MATRÍCULA INMOBILIARIA	040-461458			
	PROPIETARIO(S) Y/O POSEEDOR(ES)		T-D	DOCUMENTO
	MAGALY LLINAS ANDRADE		C	22295919
	JORGE NICOLAS ANGULO ANDRADE		C	72270666

	CANCELACIÓN CATASTRAL		DESTINO	A-T M2	A-C M2	AVALUO CATASTRAL	VIGENCIA AVALUO
REFERENCIA CATASTRAL	080010003000000001815000000000		R	112,00	0,00	11.137.000,00	01/01/2022
DIRECCIÓN	C 76 21S 05 Mz 3 Lo 15						
MATRÍCULA INMOBILIARIA	040-461458						
		PROPIETARIO(S) Y/O POSEEDOR(ES)		T-D	DOCUMENTO	C-V	
		YORMERIS ESTHER FRANCO JULIO		C	1143233064		

FECHA DE INSCRIPCIÓN CATASTRAL:	18/11/2014
--	------------

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente providencia queda notificada en la fecha de su expedición, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 70 de la Ley No. 1437 de 2011, en concordancia con el artículo 151 de la Resolución No. 070 de 2011 modificado por el artículo 20 de la Resolución No. 1055 de 2012 expedidas por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi.

ARTÍCULO TERCERO: Comuníquese el contenido de la presente resolución al titular del derecho de dominio, dentro de los cinco (5) días siguientes a la correspondiente anotación en los registros catastrales de acuerdo con lo ordenado en el artículo 70 de la Ley No. 1437 de 2011 CPACA.

ARTÍCULO CUARTO: Contra el presente acto administrativo procede el recurso de reposición que podrá interponerse ante el asesor de conservación de la Gerencia de Gestión Catastral del Distrito de Barranquilla dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de la presente resolución, de conformidad a lo ordenado en el artículo 149 de la Resolución No. 070 de 2011 modificado por el artículo 19 de la Resolución No. 1055 de 2012 expedidas por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi.

Dado en el Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla a los 2 días del mes de 2 de 2022.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



RESOLUCIÓN NRO: SCI-000267-2022 FECHA 02/02/2022
POR LA CUAL SE RESUELVE UNA MUTACIÓN DE PRIMERA CLASE EN EL CATASTRO DEL
DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA

MARIA ALEJANDRA BALLESTAS
ASESOR DE CONSERVACIÓN
GERENCIA GESTIÓN CATASTRAL

Elaboró: **RICHARD BARRAGAN**
Ejecutor área conservación catastral

Revisó: **SARA ELENA BERMUDEZ BERMUDEZ**
Jurídico área conservación catastral